

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 17/2016
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 30 de mayo de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, y Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:15 horas.

T A B L A

1. **EXPOSICIÓN SIMCE.**
2. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº25, Nº26 Y Nº28.**
3. **ORDENANZA PARA OPERAR FARMACIA COMUNAL.**
4. **EXPOSICIÓN "LA SOCIABILIZACIÓN DEL FUTURO CENTRO CULTURAL".**
5. **LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES MAMOGRAFÍA Y ECO MAMARIA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUTRES MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA."**
6. **LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".**

1. EXPOSICIÓN SIMCE.

Sr. Alcalde ofrece la palabra a Director del Departamento de Educación Municipal, Profesor Jorge Valdés Sepúlveda, y a la Coordinadora del Área de Promoción Social y Estudiantil de la Red-q, Asistente Social Paola Rodríguez Reyes quien expone lo siguiente:



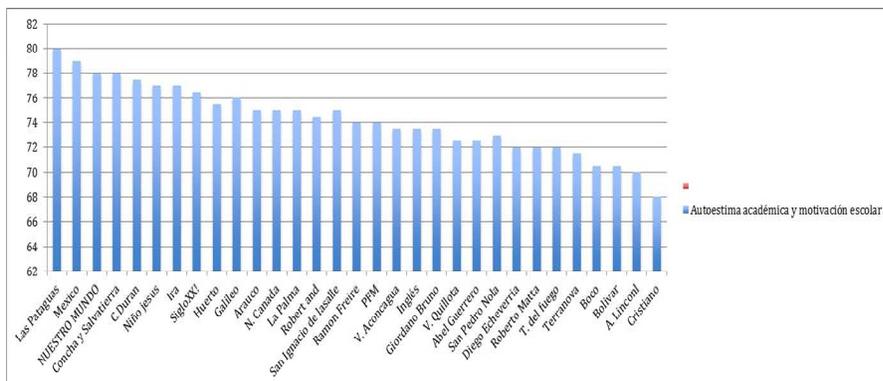
**RESULTADOS DE OTROS
INDICADORES EDUCATIVOS
COMUNA DE QUILLOTA**

**Indicadores de desarrollo personal y
social
4° y 6° Básico SIMCE 2015**

Mayo, 2016

**AUTOESTIMA ACADEMICA Y MOTIVACIÓN
ESCOLAR**

FUENTE DOCS. GRAFICA DIRECTOR ESCUELA N. MUNDO



IMPORTANTE...se trata de una segunda medición por lo tanto no permite formular tendencia.

No es correcto...

- Comparar puntajes y variaciones entre indicadores debido a que se trata de aspectos distintos de desarrollo de los estudiantes.
- Relacionar esta información sin considerar otros indicadores de gestión de los EE.

Sirve para:

- Comparar qué indicador ha tenido: alza, baja o estabilidad respecto de medición anterior.
- Focalizar esfuerzos en indicador que más lo requiere.
- Complementar diagnóstico institucional en relación a cada indicador.
- Reflexionar relación de estos resultados con los de aprendizaje del SIMCE para analizar de manera más integral los logros educativos de los estudiantes de cada EE.

Tareas 2016...

- Fortalecimiento de la calidad e implementación de instrumentos de gestión educativa ...PEI, PME, Plan de Convivencia Escolar.
- Fortalecimiento de estructura de equipos escuelas, especialmente en materia de convivencia escolar (encargados de convivencia, profesionales psicosociales, asistentes de educación)
- Fortalecimiento de competencias personales de gestión de clima y convivencia escolar y bienestar en la escuela.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea definición de calidad, como evaluación de un servicio respecto a un cierto precio. Eso impide comparar percepción de calidad entre colegios Municipales y Particulares.

Coordinadora Área de Promoción Social y Estudiantil de la Red-q, Asistente Social Paola Rodriguez Reyes hace presente que la medición de calidad es subjetiva, y no tiene que ver con segmentación.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff plantea que en su opinión, la opción por Colegio Particular o Municipal no se relaciona con los profesores, ni con la calidad de los edificios,..... es porque el tipo de niños y niñas familias de los niños no se parecen a las propias. Es un asunto de percepción Se trata de entornos familiares diferentes, y en un caso no tienen hábitos de apoyo a la formación de sus niños. No se puede comparar mundos tan distintos, pues están subjetivos como la medición del SIMCE. No se puede llevar todo a números concretos. Lo importante es la percepción humana.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo coincide con Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, y le parece muy interesante estas mediciones cualitativas.

Sr. Alcalde plantea que el Ser Humano se mueve por la emoción, y por eso las encuestas solo reflejan tendencias que dependen de múltiples factores.

Jefe Técnico Pedagógico Red Q. Alejandro Puebla Faúndez quien expone:



Análisis Resultados SIMCE



EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



Temas a desarrollar

- ✓ Resultados Educativos Simce 2015 – REDQ
- ✓ Resultados Simce en Contexto Comunal.
- ✓ Progresión de Resultados 2012 -2015
- ✓ Camino Recorrido
- ✓ Desafío.

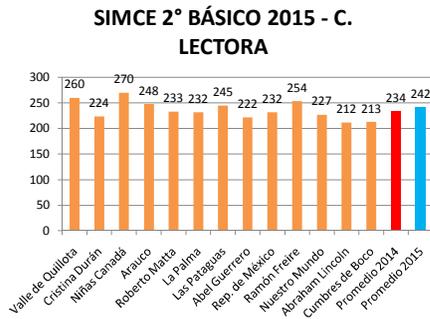


Resultados Educativos Simce 2015 REDQ



Resultados Simce 2015 – 2° Básico

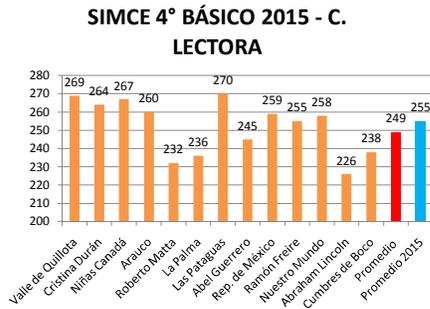
DETALLE PUNTAJE SIMCE 2° BÁSICO - COMPRENSIÓN DE LECTURA			
Establecimientos	Nivel	Puntaje Promedio 2015	Puntaje 2014
Valle de Quillota	Medio	260	252
Cristina Durán	Medio Bajo	224	224
Niñas Canadá	Medio Bajo	270	250
Arauco	Medio Bajo	248	244
Roberto Matta	Medio Bajo	233	236
La Palma	Medio Bajo	232	203
Las Pataguas	Bajo	245	189
Abel Guerrero	Medio Bajo	222	211
Rep. de México	Medio Bajo	232	226
Ramón Freire	Medio Bajo	254	252
Nuestro Mundo	Bajo	227	226
Abraham Lincoln	Medio Bajo	212	184
Cumbres de Boco	Bajo	213	209
PROMEDIO		242	234





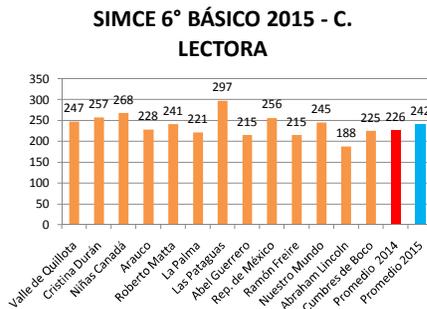
Resultados Simce 2015 – 4° Básico

DETALLE PUNTAJE SIMCE 4° BÁSICO - COMPRENSIÓN DE LECTURA			
Establecimientos	Nivel	Puntaje Promedio 2015	Puntaje 2014
Valle de Quillota	Medio	269	250
Cristina Durán	Medio Bajo	264	263
Niñas Canadá	Medio Bajo	267	275
Arauco	Medio Bajo	260	250
Roberto Matta	Medio Bajo	232	241
La Palma	Medio Bajo	236	237
Las Pataguas	Bajo	270	271
Abel Guerrero	Medio Bajo	245	245
Rep. de México	Medio Bajo	259	242
Ramón Freire	Medio Bajo	255	232
Nuestro Mundo	Bajo	258	245
Abraham Lincoln	Medio Bajo	226	231
Cumbres de Boco	Bajo	238	236
Promedio		255	249



Resultados Simce 2015 – 6° Básico

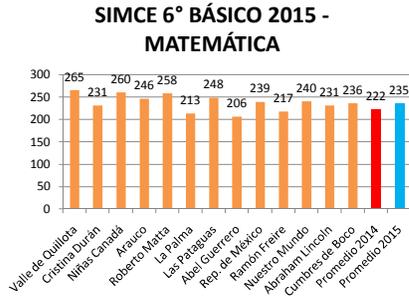
DETALLE PUNTAJE SIMCE 6° BÁSICO COMPRENSIÓN DE LECTURA			
Establecimientos	Nivel	Puntaje Promedio 2015	Puntaje 2014
Valle de Quillota	Medio	247	226
Cristina Durán	Bajo	257	221
Niñas Canadá	Medio Bajo	268	260
Arauco	Medio Bajo	228	224
Roberto Matta	Medio Bajo	241	231
La Palma	Medio Bajo	221	204
Las Pataguas	Medio	297	204
Abel Guerrero	Bajo	215	235
Rep. de México	Medio Bajo	256	212
Ramón Freire	Medio Bajo	215	196
Nuestro Mundo	Medio Bajo	245	206
Abraham Lincoln	Bajo	188	175
Cumbres de Boco	Bajo	225	203
Promedio		242	226





Resultados Simce 2015 – 6° Básico

DETALLE PUNTAJE SIMCE 6° BÁSICO - MATEMÁTICA			
Establecimientos	Nivel	Puntaje Promedio 2015	Puntaje 2014
Valle de Quillota	Medio	265	226
Cristina Durán	Bajo	231	209
Niñas Canadá	Medio Bajo	260	245
Arauco	Medio Bajo	246	232
Roberto Matta	Medio Bajo	258	221
La Palma	Medio Bajo	213	223
Las Pataguas	Medio	248	224
Abel Guerrero	Bajo	206	231
Rep. de México	Medio Bajo	239	225
Ramón Freire	Medio Bajo	217	228
Nuestro Mundo	Bajo	240	222
Abraham Lincoln	Bajo	231	210
Cumbres de Boco	Bajo	236	191
Promedio		235	222



Resultados Educativos Simce 2015 Comuna de Quillota





Resultados Simce en contexto Comunal

SIMCE 2° BÁSICO - COMPRENSIÓN LECTORA			
Establecimiento	Nivel Socio Económico	2°	
1	Instituto Rafael Ariztia	Alto	294
2	Valle del Aconcagua	Alto	288
3	Jesús de Praga	Medio	286
4	Terranova	Medio Alto	271
5	Niñas Canadá	Medio Bajo	270
6	San Ignacio de La Salle	Medio Alto	270
7	Nuestra Sra. Del Huerto	Alto	269
8	Galileo	Medio Alto	268
9	Gob. Concha y Salviatierra	Medio Alto	268
10	Precursor Francisco de Miranda	Medio Alto	267
11	San Pedro Nolasco	Medio	264
12	Valle de Quillota	Medio	260
13	Tierra del Fuego	Medio	257
14	Ramón Freire	Medio Bajo	254
15	Nueva Era Siglo XXI	Medio	254
16	Inglés	Medio	252
17	Robert And Rose	Alto	250
18	Arauco	Medio Bajo	248
19	Simón Bolívar	Medio Alto	247
20	Las Pataguas	Bajo	245
21	Giordano Bruno	Medio	243
22	Italiano	Medio Bajo	241
23	Roberto Matta	Medio Bajo	233
24	Diego Echeverría	Medio	233
25	La Palma	Medio Bajo	232
26	Rep. de México	Medio Bajo	232
27	Nuestro Mundo	Bajo	227
28	Cristina Durán	Medio Bajo	224
29	Abel Guerrero	Medio Bajo	222
30	Cristiano	Medio Bajo	216
31	Cumbres de Boco	Bajo	213
32	Abraham Lincoln	Medio Bajo	212

SIMCE 4° BÁSICO - COMPRENSIÓN LECTORA			
Establecimientos	Nivel Socio Económico	4°	
1	Instituto Rafael Ariztia	Alto	315
2	Robert And Rose	Alto	305
3	San Ignacio de La Salle	Medio Alto	302
4	Jesús de Praga	Medio	295
5	Nuestra Sra. Del Huerto	Alto	294
6	Valle del Aconcagua	Alto	291
7	Terranova	Medio Alto	288
8	Gob. Concha y Salviatierra	Medio Alto	286
9	Tierra del Fuego	Medio	285
10	Precursor Francisco de Miranda	Medio Alto	280
11	Galileo	Medio Alto	275
12	San Pedro Nolasco	Medio	273
13	Las Pataguas	Bajo	270
14	Inglés	Medio	269
15	Valle de Quillota	Medio	269
16	Simón Bolívar	Medio Alto	268
17	Niñas Canadá	Medio Bajo	267
18	Italiano	Medio Bajo	265
19	Cristina Durán	Medio Bajo	264
20	Arauco	Medio Bajo	260
21	Rep. de México	Medio Bajo	259
22	Nuestro Mundo	Bajo	258
23	Ramón Freire	Medio Bajo	255
24	Nueva Era Siglo XXI	Medio	252
25	Abel Guerrero	Medio Bajo	245
26	Giordano Bruno	Medio	240
27	Cumbres de Boco	Bajo	238
28	Cristiano	Medio Bajo	237
29	Diego Echeverría	Medio	237
30	La Palma	Medio Bajo	236
31	Roberto Matta	Medio Bajo	232
32	Abraham Lincoln	Medio Bajo	226

SIMCE 6° BÁSICO - COMPRENSIÓN LECTORA			
W	Establecimientos	Nivel Socio Económico	6°
1	San Ignacio de La Salle	Medio Alto	300
2	Las Pataguas	Bajo	297
3	Instituto Rafael Ariztia	Alto	292
4	Nuestra Sra. Del Huerto	Alto	270
5	Niñas Canadá	Medio Bajo	268
6	Precursor Francisco de Miranda	Medio Alto	268
7	Tierra del Fuego	Medio	267
8	Jesús de Praga	Medio	264
9	Simón Bolívar	Medio Alto	264
10	Galileo	Medio Alto	262
11	Valle del Aconcagua	Alto	262
12	Cristina Durán	Medio Bajo	257
13	San Pedro Nolasco	Medio	257
14	Rep. de México	Medio Bajo	256
15	Gob. Concha y Salviatierra	Medio Alto	256
16	Robert And Rose	Alto	250
17	Valle de Quillota	Medio	247
18	Nuestro Mundo	Bajo	245
19	Nueva Era Siglo XXI	Medio	245
20	Roberto Matta	Medio Bajo	241
21	Inglés	Medio	240
22	Diego Echeverría	Medio	236
23	Arauco	Medio Bajo	228
24	Italiano	Medio Bajo	227
25	Cumbres de Boco	Bajo	225
26	La Palma	Medio Bajo	221
27	Abel Guerrero	Medio Bajo	215
28	Ramón Freire	Medio Bajo	215
29	Terranova	Medio Alto	213
30	Cristiano	Medio Bajo	205
31	Abraham Lincoln	Medio Bajo	188
32	Giordano Bruno	Medio	

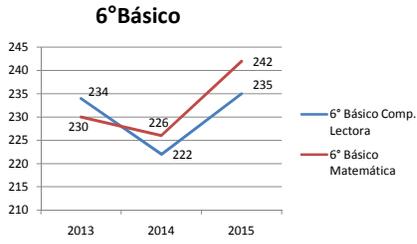
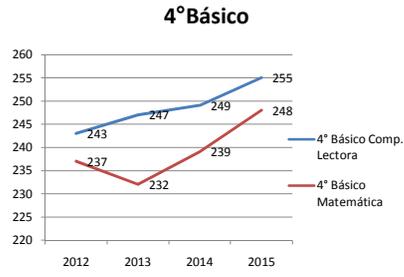
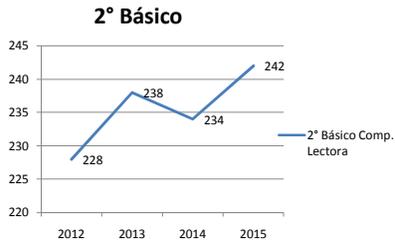


Progresión de Resultados Educativos Simce 2012 - 2015





Progresión de Resultados 2012 -2015



El camino recorrido





¿Qué hemos hecho?

☐ Acompañamiento directo y sistemático a los establecimientos:

- Fortalecimiento del trabajo de la RED UTP (Jefes Técnicos).
- Asesoría y Apoyo a Equipos Directivos en el desarrollo de su PME.
- Apoyo a la Gestión de Inclusividad a través del Programa Integración Escolar.
- Promoción y desarrollo de Actividades Extracurriculares que incentivan la participación de alumnos, docentes y apoderados.
- Elaboración y Sistematización de Instrumentos de carácter Administrativo y Técnico Pedagógico (Perfiles de Cargo UTP / Coordinador PIE – Hoja de Vida del Docente - Pauta de Observación de Aula – Cobertura Curricular Comunal – Informes de Gestión Mensual AGTP - Modelo de Planificación de clases.
- Aumento de Horas No Lectivas destinadas a la Preparación de la Enseñanza del Docente



Nuestro desafío ...

Ser una real alternativa de educación inclusiva y de calidad para la Comuna de Quillota.



Análisis Resultados SIMCE



EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Destaca que algunos Establecimientos Municipales compiten con Colegios de Estratos Socio económicos altos.

Director del Departamento de Educación Municipal, Profesor Jorge Valdés Sepúlveda, plantea que la clave está en el liderazgo de los equipos directivos.

Concejal Mauricio Ávila Pino reconoce que Quillota está haciendo bien su trabajo. Hoy el SIMCE se abre a la percepción, y es un gran logro que los niños de Las Pataguas digan que son felices con su Colegio. Es un gran trabajo el que se realiza en Boco, como conoció el Concejo el viernes pasado. Si el respeto, el trato, el liderazgo directivo, la familia con hábito lector y una retroalimentación docente permanente pueden permitir subir hasta 50 puntos, lo que es muy importante, indica que la responsabilidad es de la comunidad educativa, la institucionalidad y también de la familia.

La evidencia regional y nacional indica que la brecha entre colegio particular y municipal está disminuyendo. Es mucho lo que se ha hecho, y agradece el trabajo del DAEM de Quillota.

Alcalde plantea que aún es tiempo de que algún Parlamentario proponga que la Ley de traspaso del sistema de educación, permita que algunos Municipios con Acuerdo de Concejo, continúen administrando la Educación Local.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°25, N°26 Y N°28.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 25



DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos de Programas Culturales:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	45.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.000.000
	08	SERVICIOS GENERALES	25.000.000
	09	ARRIENDOS	20.000.000
		AUMENTA GASTOS	45.000.000
21		GASTOS EN PERSONAL	20.000.000
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	20.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.000.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000.000

Dicha modificación corresponde a una re asignación del presupuesto en Programas Culturales.

Saluda atentamente a usted,

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos de Programas Culturales.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°172/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos de Programas Culturales:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMUNUYE GASTOS	45.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.000.000
	08	SERVICIOS GENERALES	25.000.000
	09	ARRIENDOS	20.000.000
		AUMENTA GASTOS	45.000.000
21		GASTOS EN PERSONAL	20.000.000
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	20.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.000.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000.000

Dicha modificación corresponde a una re asignación del presupuesto en Programas Culturales.

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 26

Quillota, mayo de 2016.

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	10.708.477
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.708.477
		004	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	10.708.477
				10.708.477
			AUMENTA GASTOS	10.708.477
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02		PROYECTOS	10.708.477
		004	OBRAS CIVILES	10.708.477
				10.708.477

Para dar respaldo presupuestario al proyecto "Construcción Pasarelas y Habilitación de Recintos Liceo Ciudad de Quillota". Con cargo a la cuenta 215.31.02.004.381.

Saluda atentamente a usted,


JEANETTE FERNANDEZ CAVIERES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)


Director Control Interno (S)

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°173/16: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	10.708.477
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	10.708.477
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.708.477
		004	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	10.708.477
			AUMENTA GASTOS	10.708.477
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	10.708.477
	02		PROYECTOS	10.708.477
		004	OBRAS CIVILES	10.708.477

Para dar respaldo presupuestario al proyecto "Construcción Pasarelas y Habilitación de Recintos Liceo Ciudad de Quillota". Con cargo a la cuenta 215.31.02.004.381.

c)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 28

Provincia de Valparaíso
[Firma]
Quillota, mayo 2016.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	80.783.180
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.279.180
	01	DEL SECTOR PRIVADO	13.900.000
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21.379.180
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	24.019.000
	99	OTROS	24.019.000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.485.000
	03	VEHICULOS	21.485.000
		AUMENTA GASTOS	80.783.180
21		GASTOS EN PERSONAL	14.327.180
	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	14.327.180
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	66.456.000
	01	TERRENOS	66.456.000

Para dar respaldo presupuestario a los siguientes gastos:

- 1.- 21.04.004 \$14.327.180 Honorarios de Mayo a Diciembre funcionarios Casa de acogida Beatita Benavides (Social).
- 2.- 29.01.001 \$ 35.385.000 Cuota final de compra de la operación Leaseback (Gestión)
- 3.- 29.01.002 \$ 31.071.000 Última cuota compra de terrenos para Hospital Biprovincial (Serv. Comunitarios).

Saluda atentamente a usted,


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
 Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a la entrega del último cheque del LEASE BACK, que se realizará el próximo jueves en la Alcaldía. Se paga también la última cuota por adquisición de Parcela vecina a Hospital Biprovincial Quillota-Petorca. Felicita a Administrador Municipal Asistente Social Oscar Calderón Sánchez, y al Director de Administración y Finanzas, Ingeniero Comercial Fernando García Corvalán, por la gestión realizada, que ha permitido cumplir con este compromiso.

ACUERDO N°174/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	80.783.180
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.279.180
	01	DEL SECTOR PRIVADO	13.900.000
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21.379.180
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	24.019.000
	99	OTROS	24.019.000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.485.000
	03	VEHICULOS	21.485.000
		AUMENTA GASTOS	80.783.180
21		GASTOS EN PERSONAL	14.327.180
	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	14.327.180
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	66.456.000
	01	TERRENOS	66.456.000



Para dar respaldo presupuestario a los siguientes gastos:

- 1.- 21.04.004 \$14.327.180 Honorarios de Mayo a Diciembre funcionarios Casa de acogida Beatita Benavides (Social).
- 2.- 29.01.001 \$ 35.385.000 Cuota final de compra de la operación Leaseback (Gestión)
- 3.- 29.01.002 \$ 31.071.000 Última cuota compra de terrenos para Hospital Biprovincial (Serv. Comunitarios).

d)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MEMORANDUM N° 29

Quillota, mayo de 2016

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMUNUYE GASTOS	5.000.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	5.000.000
		004	DESAHUCIO E INDEMNIZACIONES	5.000.000
			AUMENTA GASTOS	5.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	1.058.593
		006	VOLUNTARIADO	1.058.593
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.941.407
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.941.407

Para cubrir los siguientes gastos:

- \$ 1.058.593 Subvenciones 215.24.01.006.001 (Programas Comunitarios)
- \$ 3.941.407 Construcción caseta en dependencias de la PDI (Programa Gestión)



Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
 Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°175/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	5.000.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	5.000.000
		004	DESAHUCIO E INDEMNIZACIONES	5.000.000
			AUMENTA GASTOS	5.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	1.058.593
		006	VOLUNTARIADO	1.058.593
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.941.407
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.941.407

Para cubrir los siguientes gastos:

\$ 1.058.593 Subvenciones 215.24.01.006.001 (Programas Comunitarios)

\$ 3.941.407 Construcción caseta en dependencias de la PDI (Programa Gestión)

3. ORDENANZA PARA OPERAR FARMACIA COMUNAL.

Sr. Alcalde ofrece la palabra al Director del Departamento de Salud Municipal, Asistente Social Víctor Alvarado Miric, quien informa que la Farmacia Comunal de Quillota se inaugurará en el mes de julio de 2016.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo pide dejar constancia que el funcionamiento de la Farmacia Comunal no significa dejar de proporcionar medicina del auge, y solicita que se incluyan insumos como cintas de glicemia.

ACUERDO N° 176/16: Por unanimidad se aprueba agregar el Numeral Cinco "FARMACIA COMUNAL" al "ARTÍCULO 13 DE LAS PRESTACIONES DE SALUD Y RELACIONADAS" de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", en los siguientes términos:

5.- FARMACIA COMUNAL

5.1 **DEL FUNCIONAMIENTO :** La Municipalidad de Quillota, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local en el ámbito de la salud pública y la asistencia social, ha resuelto implementar a través de un Programa Social del Departamento de Salud Municipal, una Farmacia Comunal que permita a las personas inscritas en los Establecimientos Municipales de Salud, o a población particular, de Isapres, Fuerzas Armadas y de Orden, que sufran alguna enfermedad crónica o requieran algún tratamiento medicamentoso; poder acceder a medicamentos, suplementos alimenticios, fórmulas lácteas e insumos médicos, no contemplados en la canasta GES (Garantía Explícita de Salud); y que tengan por objeto paliar tratamientos de enfermedades asociadas a medicamentos cuya adquisición pueda resultar onerosa a ese vecino.

La Farmacia Comunal de Quillota, a través de la intermediación y dispensación en la compra de medicamentos, suplementos alimenticios, fórmulas lácteas e insumos médicos, pretende dar cobertura de manera universal a los requerimientos de los habitantes de la comuna de Quillota y/o usuarios del sistema de salud local, sean éstos inscritos en los Establecimientos Municipales de Salud, beneficiarios del Fondo Nacional de Salud (FONASA), como a

personas no inscritas en los Establecimientos Municipales de Salud, beneficiarios de ISAPRES, CAPREDENA Y DIPRECA, que requieran medicamentos, suplemento alimenticio, fórmulas lácteas e insumos médicos, susceptibles de ser adquiridos bajo la intermediación de la Farmacia Comunal.

Para efectos de dar aplicación a la presente ordenanza se hará un registro de los beneficiarios que requieran la intermediación de medicamentos, suplementos alimenticios, fórmulas lácteas e insumos médicos, evaluando la pertinencia de la solicitud para la adquisición, incluyendo universalmente a beneficiarios de FONASA, ISAPRE, DIPRECA Y CAPREDENA.

La adquisición de los medicamentos, suplementos alimenticios, fórmulas lácteas o insumos médicos, se realizarán a través de los mecanismos de adquisición de bienes y servicios que la Ley 19.886 de Compras Públicas, establece a CENABAST, Laboratorios u Otros Proveedores, con el fin de abaratar el costo, traspasando éste de manera directa al beneficiario, quien pagará el importe del medicamento, suplemento alimenticio, fórmulas láctea o insumo médico, constituyendo el servicio de adquisición y dispensación del producto intermediado, el Aporte Municipal que se entregará universalmente a los beneficiarios del Programa.

5.2 DE LOS REQUISITOS: Los requisitos de ingreso al Programa de Farmacia Comunal serán los siguientes:

- a) Inscripción en los Establecimientos Municipales de Salud, en el caso de los beneficiarios de FONASA.
- b) Receta Médica, con un máximo de 6 meses de antigüedad.
- c) Cédula de Identidad vigente, pasaporte o DNI del país de origen.
- d) Certificado de Residencia, para solicitantes beneficiarios de otros sistemas de seguros de salud (Particulares, Isapres, Capredena, Dipreca).
- e) Personas naturales que se encuentren en situación de necesidad socio económica.

5.3 DEL COBRO: El valor del derecho a pagar por los beneficiarios del Programa Farmacia Comunal, ascenderá al costo de adquisición del respectivo medicamento, suplemento alimenticio, fórmulas lácteas e insumos médicos, según proceso efectuado por parte de la Municipalidad, a través de la Farmacia Comunal dependiente del Departamento de Salud Municipal.

El giro del derecho a pagar por cada beneficiario será efectuado por el Director del Departamento de Salud o el funcionario que para tales efectos se designe, debiendo el beneficiario ingresar el importe de la adquisición del o los medicamentos, suplemento alimenticio, fórmula láctea o insumos médicos, en la Tesorería Municipal o en la caja que para tales efectos habilitará la Farmacia Comunal.

A través del Programa Farmacia Comunal, la Dirección de Desarrollo Social DIDECO, podrá a su vez y con cargo a su presupuesto, materializar los aportes económicos a personas naturales, a objeto que si el aporte consiste en recursos económicos para la adquisición de medicamentos, suplemento alimenticio, fórmula láctea o insumos médicos, pueda ser canalizada su compra a través de la intermediación de la Farmacia Comunal, y ese pago ser ingresado a la cuenta presupuestaria y en arcas del Departamento del Salud Municipal.

En ningún caso el valor del derecho municipal a pagar podrá superar el valor del respectivo medicamento, suplemento alimenticio, fórmula láctea o insumos médico fijado en el arancel vigente sobre la materia.

5.4 DEL INICIO DEL SERVICIO: La entrada en vigencia de la presente Ordenanza será supeditada a su publicación en la Página de Transparencia Municipal y a la obtención de los permisos de funcionamiento de la Farmacia Comunal de Quillota, por parte de la SEREMI DE SALUD QUILLOTA Y REGIÓN.

4. EXPOSICIÓN “LA SOCIABILIZACIÓN DEL FUTURO CENTRO CULTURAL”.

Se pospone la exposición hasta la próxima Sesión.

5. LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES MAMOGRAFÍA Y ECO MAMARIA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUTRES MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.”

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ORD. : 385 / 2016.

ANT. : Decreto N° 2687 de fecha 03 de Mayo de 2016 que aprueba expediente técnico y publicación de propuesta pública denominada "LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES MAMOGRAFÍA Y ECO MAMARIA, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".

MAT. : Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 19 de Mayo de 2016.

DE : COMISIÓN EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE LA CIUDAD DE QUILLOTA

Con relación a propuesta pública denominada "LICITACIÓN PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES MAMOGRAFÍA Y ECO MAMARIA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-27-LP16, financiada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Convenio Imágenes Diagnosticas 2016, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. Calendario de actividades.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta licitación se realizó a través del portal Mercado Público, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

Calendario de licitación

ITEM	DENOMICACION	FECHA
1	FECHA DE PUBLICACIÓN	06-05-2016
2	FECHA INICIO DE PREGUNTAS	06-05-2016
3	FECHA FINAL DE PREGUNTAS	09-05-2016
4	FECHA DE PUBLICACION DE RESPUESTAS	10-05-2016
5	FECHA DE ACTO DE APERTURA TECNICA	18-05-2016
6	FECHA DE ACTO DE APERTURA ECONOMICA	18-05-2016
7	FECHA DE ADJUDICACIÓN	08-06-2016



2. Consultas y aclaraciones.

En esta fase los oferentes no realizaron consultas.

3. Apertura Electrónica a través del portal de Chilecompra.

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se realiza la Apertura Electrónica de la presente licitación, constatando la presentación de una oferta del siguiente proveedor:

- ✓ SERVICLINICA PRESTACIONES AMBULATORIAS S.A.

Documentación solicitada:

	SERVICLINICA
FORMULARIO NRO. 1 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE	SI
FORMULARIO NRO. 2 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	SI
FORMULARIO NRO. 3 - OFERTA ECONÓMICA	SI
FORMULARIO NRO. 4 - OFERTA TÉCNICA	SI
FORMULARIO NRO. 5 - PROGRAMA DE TRABAJO	SI
FORMULARIO NRO. 6 - CURRÍCULUM DE LA EMPRESA	SI
FORMULARIO NRO. 7 - JEFE TÉCNICO	SI
CURRÍCULUM DE PROFESIONALES	SI
CERTIFICADO DE TÍTULO PROFESIONAL	SI
AUTORIZACIÓN SANITARIA	SI

Habiendo efectuado la revisión de los antecedentes en el acto de apertura, se concluye lo siguiente:

La empresa Serviclínica Prestaciones Ambulatorias S.A. presenta toda la documentación solicitada, por lo tanto continúa en el proceso de evaluación de su oferta.

Evaluación de la propuesta.

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Precio 35%
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas 40%
- Experiencia 25%

PRECIO (35%): Para las ofertas que se ajusten a los requerimientos de las bases de licitación se evaluará mediante la siguiente fórmula:



Valor Oferta más Económica

= X 100 =

Valor Oferta (i)

Siendo Oferta (i): El valor neto total informado por cada oferente.

MAMOGRAFIA	SERVICLINICA
VALOR UNITARIO	17000
PUNTAJE	10
NOTA	35

ECO MAMARIA	SERVICLINICA
VALOR UNITARIO	15000
PUNTAJE	10
NOTA	35

PROYECCION COMPLEMENTARIA	SERVICLINICA
VALOR UNITARIO	5000
PUNTAJE	10
NOTA	35

	MAMOGRAFIA	ECO MAMARIA	PROYECCIÓN COMPLEMENTARIA	NOTA FINAL
SERVICLINICA	35	35	35	35

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (40%): Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

CALIDAD TECNICA	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA COMPLETA (Cumple con <u>TODO</u> lo solicitado en Bases técnicas, además describe en su plan de trabajo lugar y horarios de atención, descripción del equipamiento, calidad de la imágenes diagnóstica, calendarización de exámenes, nombre del jefe técnico o coordinador, nombre de los profesionales a cargo, plazos en la entrega de resultados)	100
PROPUESTA TÉCNICA INCOMPLETA (Cumple de manera parcial con lo requerido en bases técnicas, no explica a detalle propuesta técnica, no presenta plan de trabajo)	20
SIN PROPUESTA TECNICA (No presenta propuesta técnica o presenta propuesta técnica no acorde con lo requerido (a discreción del ente solicitante de rechazar oferta técnica)	0



	OBSERVACIÓN	NOTA	PUNTAJE
SERVICLINICA	CUMPLE	100	40

EXPERIENCIA (25%): Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	Puntaje
Mayor a 10 licitaciones adjudicadas.	100 puntos.
Entre 5 y 10 licitaciones adjudicadas.	60 puntos.
Menor a 5 licitaciones adjudicadas.	20 puntos.
No presenta.	1 puntos.

	EXPERIENCIA	NOTA	PUNTAJE
SERVICLINICA	Mayor a 10 licitaciones adjudicadas.	100	25

4. Evaluación Final

	PRECIO	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PUNTAJE FINAL
SERVICLINICA	35	40	25	100

5. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora sugiere la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N° 2832-27-LP16, "LICITACIÓN PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MAMOGRAFÍA Y ECO MAMARIA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificados como:

NOMBRE: SERVICLINICA PRESTACIONES AMBULATORIAS S.A.
RUT: 96.846.520-1
DOMICILIO: AVDA. ALMIRANTE LATORRE NRO. 98, LA CALERA
FONO: 33-2296470
REP. LEGAL: JOSEF MAYERS



RUT: 14.606.890-1
DIRECCIÓN: AVDA. ALMIRANTE LATORRE NRO. 98, LA CALERA
FONO: 33-2296470

Modalidad: Contrato de suministro.
Vigencia: desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.
Disponibilidad: \$58.780.000.-

Considerando que el monto de la adjudicación supera lo establecido en el artículo Nro. 65, letra i, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la propuesta de adjudicación debe ser presentada ante el honorable Concejo Municipal para su adjudicación y aprobación.

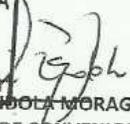
Nómbrese inspector técnico de la licitación:

Sr. Ramón Suarez Lago, Director Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien lo subrogue.

Saluda atentamente a Ud.


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD
ENCARGADA CHAVARRÍGA GUERRERO
ENCARGADA UNIDAD DE LA MUJER Y
VIDA EN PAREJA
CENTRO DE SALUD
CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD
CAROLINA CONSTANZO GAVILAN
ENCARGADA TÉCNICA
CESFAM BOCO


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD
JEFATURA
UNIDAD DE CONVENIOS
Subdirección Técnico Programática
PATRICIA ESPINOLA MORAGA
JEFA UNIDAD DE CONVENIOS
DEPARTAMENTO DE SALUD

Sr. Alcalde propone aprobar adjudicar la Licitación Pública denominada “LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES MAMOGRAFÍA Y ECO MAMARIA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUTRES MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, al Proponente identificado como SERVICLÍNICA PRESTACIONES AMBULATORIAS S.A.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°177/16: Por unanimidad se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada “LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES MAMOGRAFÍA Y ECO MAMARIA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUTRES MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, realizado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°3832-27-LP16, al Proponente identificado como SERVICLÍNICA PRESTACIONES AMBULATORIAS S.A. RUT 96.846.520-1, representado legalmente por Josef Mayers, RUT 14.606.890-1, con domicilio en Avenida Almirante Latorre N°98 La Calera, por un monto total disponible \$58.780.000 IVA INCLUIDO, con plazo de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

6.- LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD. : 394 / 2016.

ANT. : Decreto N° 2689 de fecha 28 de Abril de 2016 que aprueba expediente técnico y publicación de propuesta publica denominada “LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

MAT. : Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 23 de Mayo de 2016.

DE : COMISIÓN EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE LA CIUDAD DE QUILLOTA

Con relación a propuesta pública denominada “LICITACIÓN PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO CONFECCIÓN DE PROTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-26-LP16, financiada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Convenios Odontológico GES, Hombre escasos recursos, Odontológico Integral y Gestión local:

1. Calendario de actividades.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta licitación se realizó a través del portal Mercado Público, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

Calendario de licitación

ITEM	DENOMICACION	FECHA
1	FECHA DE PUBLICACIÓN	06-05-2016
2	FECHA INICIO DE PREGUNTAS	06-05-2016
3	FECHA FINAL DE PREGUNTAS	09-05-2016
4	FECHA DE PUBLICACION DE RESPUESTAS	10-05-2016
5	FECHA DE ACTO DE APERTURA TECNICA	18-05-2016
6	FECHA DE ACTO DE APERTURA ECONOMICA	18-05-2016
7	FECHA DE ADJUDICACIÓN	08-06-2016



2. Consultas y aclaraciones.

En esta fase los oferentes no realizaron consultas.

3. Apertura Electrónica a través del portal de Chilecompra.

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se realiza la Apertura Electrónica de la presente licitación, constatando la presentación de una oferta del siguiente proveedor:

✓ JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ

Documentación solicitada:

	JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ
FORMULARIO NRO. 1 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE	SI
FORMULARIO NRO. 2 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	SI
FORMULARIO NRO. 3 - OFERTA ECONÓMICA	SI
FORMULARIO NRO. 4 - OFERTA TÉCNICA	SI
FORMULARIO NRO. 5 - PROGRAMA DE TRABAJO	SI
FORMULARIO NRO. 6 - CURRÍCULUM DE LA EMPRESA	SI
FORMULARIO NRO. 7 - JEFE TÉCNICO	SI
CURRÍCULUM DE PROFESIONALES	SI
CERTIFICADO DE TÍTULO PROFESIONAL	SI
AUTORIZACIÓN SANITARIA	SI
PATENTE COMERCIAL	SI
PERMISO BOMBEROS	SI
PERMISO SEC	SI
PERMISO DE OBRAS	SI

Habiendo efectuado la revisión de los antecedentes en el acto de apertura, se concluye lo siguiente:

La empresa Juan Francisco Pulgar Gutiérrez presenta toda la documentación solicitada, por lo tanto continúa en el proceso de evaluación de su oferta.



Evaluación de la propuesta.

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Precio 35%
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas 40%
- Experiencia 25%

PRECIO (35%): Para las ofertas que se ajusten a los requerimientos de las bases de licitación se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor Oferta más Económica}}{\text{Valor Oferta (i)}} = X 100 =$$

Siendo Oferta (i): El valor neto total informado por cada oferente.

	JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ
PROTESIS PARCIAL O TOTAL REMOVIBLE ACRILICA	
VALOR UNITARIO	25000
PUNTAJE	10
NOTA	35

	JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ
PROTESIS PARCIAL O TOTAL REMOVIBLE BASE MATÁLICA	
VALOR UNITARIO	45000
PUNTAJE	10
NOTA	35

	PROTESIS PARCIAL O TOTAL REMOVIBLE ACRILICA	PROTESIS PARCIAL O TOTAL REMOVIBLE BASE MATÁLICA	PUNTAJE FINAL
JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ	35	35	35



CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (40%): Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

CALIDAD TECNICA	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA COMPLETA (Cumple con TODO lo solicitado en Bases técnicas, además describe forma y tiempo de traslado, forma de entrega de las prótesis a los centros, plazos en la confección de las prótesis, descripción de los materiales a emplear en prótesis metálicas y acrílicas, plazos de garantía, nombrar jefe técnico o coordinador, nombre de los profesionales a cargo)	100
PROPUESTA TÉCNICA INCOMPLETA (Cumple de manera parcial con lo requerido en bases técnicas, no explica a detalle propuesta técnica, no presenta plan de trabajo)	20
SINPROPUESTA TECNICA (No presenta propuesta técnica o presenta propuesta técnica no acorde con lo requerido (a discreción del ente solicitante de rechazar oferta técnica)	1

	OBSERVACIÓN	NOTA	PUNTAJE
JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ	CUMPLE CON TODO	100	40

EXPERIENCIA (25%): Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	Puntaje
Más de 3 licitaciones adjudicadas.	100 puntos.
Entre 2 a 3 licitaciones adjudicadas.	60 puntos.
Menor a 1 licitación adjudicadas.	20 puntos.
No presenta.	1 puntos.



	EXPERIENCIA	NOTA	PUNTAJE
JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ	MAS DE 3 LICITACIONES ADJUDICADAS	100	25

4. Evaluación Final

	PRECIO	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PUNTAJE FINAL
JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ	35	40	25	100

5. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora sugiere la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N° 2832-26-LP16, "LICITACIÓN PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO CONFECCIÓN DE PROTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificados como:

NOMBRE: JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ
RUT: 12.821.041-5
DOMICILIO: PASAJE TAITIARE NRO, 1231, QUILLOTA
FONO: 92290597

REP. LEGAL: JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ
RUT: 12.821.041-5
DIRECCIÓN: PASAJE TAITIARE NRO, 1231, QUILLOTA
FONO: 92290597

Modalidad: Contrato de suministro.

Vigencia: desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Disponibilidad: \$ 51.145.000.-

Considerando que el monto de la adjudicación supera lo establecido en el artículo Nro. 65, letra i, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la propuesta de adjudicación debe ser presentada ante el honorable Concejo Municipal para su adjudicación y aprobación.



Nómbrese inspector técnico de la licitación:

Sr. Javier Sarriá Navarro, Referente Comunal de Programas odontológicos, Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien lo subrogue.

Saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD

XAVIER MENDOZA CEDEÑO
DIRECTOR

CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD

PABLO MONTIEL TELLO
JEFE DE PERSONAL

CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA

PABLO LIRA MENDIGUREN
DIRECTOR TÉCNICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD

Sr. Alcalde propone Adjudicar la Licitación Pública denominada “LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, al Proponente identificado como JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIÉRREZ.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°178/16: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada “LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” realizado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2832-26-LP16, financiado por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, al Proponente identificado como JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIÉRREZ, RUT 12.821.041-5, domiciliado en Pasaje Taitiare N°1231, Quillota, por un monto total disponible \$51.145.000 IVA Incluido, con plazo de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:35 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE